

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 de abril DE 2019**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2019,
siendo las NUEVE QUINCE HORAS y bajo
la Presidencia de ANTONIA AYUSO GARCIA,
se reúnen en el Salón de Sesiones de la
Casa Consistorial los Señores Concejales y
Concejalas al margen expresados, al objeto
de celebrar SESION EXTRAORDINARIA del
Pleno del Ayuntamiento.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA

Concejales

DÑA MARTA GALLEGO ROJAS

D.JOSE ANGEL ISLA TORRES

DÑA MARISA PEREZ GONZALEZ

DLA MARIA JOSE VALVERDE

MANSO

D.JULIAN ALONSO GOMEZ

D. JOSE RAMON PEREZ GUIJARRO

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES
JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa
Presidenta.

**PRIMERO.-BORRADORES DE LAS
ACTAS DE LOS PLENOS CELEBRADOS EL 24
DE ENERO DE 2019, EL 1 DE ABRIL Y EL 11
DE ABRIL DE 2019**

No habiendo objeciones a las actas
se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones del 24 de enero, 1 de abril y 11

de abril de 2019.

SEGUNDA.- ADJUDICACION DE LA OBRA DE REHABILITACION DE ANTIGUO CUARTEL GUARDIA CIVIL PARA REFUGIO LA RECOLECCION: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACION

Por el Secretario se procede a dar cuenta del acta de la Mesa de contratación, de fecha 4 de abril de 2019, que es la siguiente:

“Abierto el acto por la Presidenta, el Secretario procede a informar que con fecha 21 de marzo de 2019, se requirió a la Empresa MUFFASA para que, dentro del plazo de siete días hábiles , presentara la documentación reseñada en la Cláusula octava del Pliego de Cláusulas administrativas particulares (referente a la capacidad de obrar del empresario y a la solvencia y no existencia de prohibiciones para contratar) y para que constituyera la garantía definitiva (5 % del importe del precio ofertado) en relación con las obras de Rehabilitación de edificio para refugio La Recolectión, en Villamanrique de tajo, al haber sido esa Empresa la que había obtenido mayor puntuación en la licitación.

También se les indicaba en dicha comunicación que , en caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presentara la garantía definitiva, se efectuaría propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

A este respecto, el Pliego de Cláusulas administrativas particulares de dicha licitación, establece en su Cláusula Decimoctava:

"En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva."

Dado que ha transcurrido (finalizó el día 1 de abril de 2019) el plazo otorgado, sin que por la Empresa MUFFASA se haya presentado la garantía, ya que el documento remitido es un escrito de La Caixa en el que se refleja únicamente que por dicha entidad bancaria se está estudiando la operación de Aval, pero no es un Aval en sí, y en aplicación de lo contemplado en la mencionada Cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y en los artículos 150 nº 2 y 159 nº 4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público ,

La Mesa de Contratación, por unanimidad, y entendiendo que por el licitador MUFFASA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L. se ha retirado su oferta, ACORDÓ

proponer al Pleno la adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, comunicando expresamente esta circunstancia a la Empresa MUFFASA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L. para su constancia.

Debiéndose comunicar a la siguiente empresa en puntuación, que según la puntuación obtenida por los licitadores, es ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP SL, esta circunstancia, y requerirla para que , dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva (5% del importe del precio ofertado por esa Empresa) así como para que aporte la documentación reseñada en la Clausula Octava del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (la relativa a la Capacidad de obrar del empresario y a la no concurrencia de prohibiciones de contratar así como la relativa a la solvencia del empresario) y el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el nuevo candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará la adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva. “

El secretario informa al Pleno que dentro del plazo conferido al efecto a la empresa ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP SL, se ha presentado la documentación contemplada en el Pliego así como Aval de BANKI por importe de 2.894,70 euros.

Con arreglo a todo ello, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Adjudicar a la empresa ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP SL ,el CONTRATO de las OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIO PARA REFUGIO LA RECOLECCION EN VILLAMANRIQUE DE TAJO en las condiciones que figuran en su oferta en relación al Precio, Reducción de Plazo de ejecución y Mejoras, así como las que se detallan en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Proyecto Técnico, siendo el importe de adjudicación el de 94.251,62 euros (77.893,90 euros más 16.357,72 euros de IVA).

Segundo: Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 337.60901 del Presupuesto del ejercicio de 2019.

Tercero: Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Cuarto: Designar como responsable del contrato al Arquitecto redactor del Proyecto técnico de las Obras de Rehabilitación de Edificio para refugio La Recolección, Francisco José de Vicente.

Quinto: Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Sexto: Notificar a ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP SL, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del Contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villamanrique de Tajo el día 9 de mayo de 2019, a las 9 ,30 horas.

Séptimo: Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Octavo: Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO.-CERTIFICACION Nº 4 DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA IGLESIA

La Alcaldesa informa que en los últimos días han surgido algunos aspectos de las obras de la Plaza de la Iglesia (en el cuadro de luz y en alguna balsa que se genera cuando hay lluvias) que requieren ser subsanados por la empresa VAINSA. La concejala Marisa Pérez del Grupo Socialista propone dejar este punto sobre la mesa para posterior sesión, una vez se subsanen dichas deficiencias. El Pleno se muestra por unanimidad, favorable, a dicha propuesta de dejar la certificación sobre la mesa para posterior sesión.

CUARTO. CERTIFICACION Nº 4 DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION

La Alcaldesa informa al Pleno que por parte de la Empresa IGM, INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.L. se ha presentado la Certificación nº 4 de las Obras de URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION, actuación incluida en el P.I.R. 2016-2019 de la Comunidad de Madrid. La citada Certificación cuenta con el visto bueno del Arquitecto Director de las Obras, Javier Munarriz de Aldaz, y asciende a un total importe de 16.277,83 euros.

El Pleno, por unanimidad , acordó aprobar la Certificación nº 4 de las OBRAS DE URBANIZACION DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION (actuación incluida en el P.I.R. 2016-2019 de la Comunidad de Madrid) ejecutadas por la Empresa IGM, INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL S.L. que cuenta con el visto bueno del Arquitecto Director de las Obras, Javier Munarriz de Aldaz, y que asciende a un total importe de Dieciséis mil doscientos setenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (16.277,83 €) .

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas del día 29 de abril de 2019. De todo lo cual doy fe